



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056822/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Carlos Roberto ROSALÉN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MÁQUINAS I; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 30 de Noviembre de 2016, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Carlos Roberto ROSALÉN;

Que el Ing. Carlos Roberto ROSALÉN, no se ha presentado al Control Docente;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Carlos Roberto ROSALÉN (Leg. 37598) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MÁQUINAS I, del Departamento MÁQUINAS, a partir del 1º de Diciembre de 2016, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta por el termino de 6 (seis) meses.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056822/2016

Art. 3º).- El Ing. Carlos Roberto ROSALÉN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes de los 6 (seis) meses si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO ACADÉMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Agter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1878

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA